

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA Nº 66 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 13 DE MARZO DE 2003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro y veinte de la tarde (04:20 p.m.) del **JUEVES 13 DE MARZO DEL AÑO 2003** (DOS MIL TRES), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de la Concertación, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO F. NUÑEZ SALCEDO**, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la SESPAS; **DR. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DR. JORGE CHAHIN HERRERA Y DRA. ACACIA MERCEDES**, Titular y Suplente Representante de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC. ARTURO VILLANUEVA, LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE, LICDA. LIGIA BONETTI Y LICDA. YANDRA PORTELA**, Titular y Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. RAFAEL ABREU, LICDA. DAYSI MONTERO Y SR. BERNABEL MATOS**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **LICDA. SILVANA SUERO, SR. RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA Y SRA. EULOGIA FAMILIA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUEROE Y LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANIZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA**, Titular Representante de los Trabajadores de Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentó debidas excusas la señora **LICDA. GLADYS SANTANA**, Suplente Representante del Banco Central.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones; Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la Dirección y Defensa de los Afiliados (DIDA), Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social; Lic. Luis Catano, Contralor General del CNSS; Lic. Dionis Veras, Sub-Gerente General; Lic. Martín Bretón Sánchez, Subsecretario de Estado de Trabajo y Presidente del Comité Nacional de Honorarios Profesionales; Lic. Iván Rondón, Asesor Honorífico del CNSS y Lic. Carlos Hernández Contreras, Asesor Legal del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Aprobación del Acta # 65
2. Creación de una cuenta en dólares a nombre del CNSS
3. Informe de las Comisiones de Trabajo
4. Solicitud del Comité de Honorarios Profesionales
5. Presentación de los Estados Financieros del CNSS al 31 de diciembre del 2002
6. Informe de la DIDA sobre el derecho de los afiliados a escoger la AFP
7. Informe sobre evaluación de la empresa UNIPAGOS, S.A. para fines de acreditación con la Empresa Procesadora de la Base de Datos
8. Cartas y comunicaciones
9. Turno Libre.

El Presidente del Consejo informó antes de proceder a la agenda, con relación a dos temas que le parece importante que los Consejeros/as conozcan: en primer lugar, informó que al medio día de hoy jueves 13 de marzo, se sostuvo una reunión con el Secretario de Estado de Finanzas, Lic. Lois Malkun, en la cual participó la Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones, el Director del IDSS, Dr. William Jana, el Lic. Andrés Lockward, Contralor del IDSS, para tratar asuntos atinentes al funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y específicamente al tema de las pensiones del IDSS, informó que fue una reunión sumamente productiva, que dicha Comisión se declaró en sesión permanente, y se acordó una reunión para la próxima semana. Agregó que se están estudiando una serie de medidas necesarias para garantizar el traspaso de las pensiones del IDSS al Gobierno Dominicano a partir del mes de junio tal y como lo establece la ley, y que se hará una presentación en su momento al CNSS; en otro orden informó con relación al edificio, que el Sr. Presidente de la República dio los últimos pasos necesarios para la adquisición del mismo, y se espera que el lunes puedan tenerse las llaves.

El Presidente del Consejo presentó sus excusas en vista de que deberá retirarse de la sesión a las 6:00PM, ya que tiene el compromiso de participar en el inicio del Diplomado de Seguridad Social de la FINJUS en la UNPHU.

Punto No. 1: Aprobación del Acta # 65

El Presidente del Consejo sometió a la ponderación de los Consejeros/as el borrador del Acta # 65, la cual fue aprobada con algunas precisiones:

Resolución No. 66-01: Se aprueba el acta # 65, correspondiente a la sesión del 06 de Marzo del 2003.

Punto No. 2: Creación de una cuenta en dólares a nombre del CNSS

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana informó que éste tema es relativo a dos puntos. En primer lugar, indicó que en vista de la distribución del costo del software del SUIR, aprobada por el Consejo, donde se incluye a la Empresa Procesadora de la Base de Datos con un 33%, cuyo aporte se ha acordado que se realice en dólares, ya que los pagos que se les han hecho a la firma PAGOSS han sido en esa moneda, solicita la autorización de los Consejeros/as para la apertura de una cuenta en dólares a nombre del CNSS, y en segundo lugar, solicitó que una parte del fondo que se está acumulando para el desarrollo informático del SDSS pueda convertirse a esta moneda, y aprovechar así las tendencias a la baja de la misma, como ocurre en la actualidad.

El Presidente del Consejo solicitó a los demás Consejeros/as presentar sus observaciones o cualquier información que quisieran aportar antes de proceder a la votación. No habiendo ninguna precisión sometió a votación la creación de una cuenta en dólares a nombre del Consejo Nacional de Seguridad Social, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 66-02: Se autoriza a la Gerencia General a la apertura de una cuenta en dólares a nombre del Consejo Nacional de Seguridad Social con las dos firmas principales del Presidente y del Gerente General y de los demás funcionarios previstos en las resoluciones No. 10-02 y 28-06.

En ese mismo orden, el Presidente del Consejo sometió a la ponderación de los Consejeros/as que se proceda al cambio de la moneda del fondo destinado al desarrollo de informática.

La Licda. Engracia Franjul de Abate manifestó que debido a que el compromiso existente con la empresa PAGOSS es en dólares, lo más correcto es ir formando esa cuenta, pero siguiendo todos los criterios de firma, y con la debida revisión del Contralor.

El Presidente del Consejo sometió a votación que se proceda a la conversión del fondo existente para el desarrollo de informática, en la medida en que baje la tasa del dólar, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 66-03: Se autoriza a la Gerencia General a que se proceda a la conversión en dólares de las reservas existentes en el fondo destinado al desarrollo informático en la medida en que baje la tasa del dólar.

Punto No. 3: Informe de las Comisiones de Trabajo

El Presidente del Consejo cedió la palabra a las Comisiones que tengan algún informe.

El Dr. William Jana, Presidente de la Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales, informó que se hizo una revisión de los artículos del Reglamento de Riesgos Laborales, de acuerdo al mandato del Consejo de la sesión pasada, los cuales fueron debidamente corregidos; destacó que dicho Reglamento pasó por un proceso de discusión y revisión, que el documento y las resoluciones presentadas están firmados por casi todos los miembros de la Comisión. Señaló en cuanto a las observaciones que hizo la Asociación Médica Dominicana (AMD) que se hizo el mayor esfuerzo por incorporarlas de la manera más amplia posible. Citó como ejemplos algunos elementos en el Art. 7 literal A, lo que tiene que ver con el aporte que hará la ARL a los que estén afectados de un accidente de un riesgos laboral, en la cual la AMD solicita que la persona hospitalizada se le pague el 100%, hay una proporción ambulatoria 75 y 50%, expresó que a su entender esto discrimina contra la persona accidentada y que se le debe pagar el mismo porcentaje, que deben ser los médicos quienes decidan si deben de internarse o no y que el aporte de un 75% es justo en ambas condiciones.

El Dr. Chahín solicitó que se le informe si se discutiría el documento, porque se había dado un plazo de 14 días para estudiarlo y en el día de ayer fue que se enviaron las propuestas que tiene el sector que representa. Solicitó que se de por recibido el informe solamente y no entrar a la discusión del Reglamento, el cual estaría agendado para la próxima sesión.

El Presidente del Consejo consideró que no obstante el Dr. Jana haya realizado algunas puntualizaciones, el plazo para la presentación del Reglamento vence la próxima semana, por lo tanto las partes tienen tiempo de hacer sus ponderaciones.

La Licda. Daysi Montero consideró que algunas de las observaciones que hace la AMD deben ser analizadas, citó entre estas, donde se hace mención de la prueba de alcohol, señalando que el Art. 44 del Código de Trabajo establece quien hace los exámenes al trabajador cuando ingresa a trabajar es el empleador, y que estas observaciones no pueden estar por encima de lo que establece el Código de Trabajo.

El Dr. Jana señaló como otro elemento que debe tomarse en cuenta es la reciente creación del Colegio Médico Dominicano.

El Presidente del Consejo aprovechó la oportunidad para informar que el Sr. Presidente de la República, Ing. Hipólito Mejía ha promulgado todos los Reglamentos pendientes en materia de salud.

La Licda. Yandra Portela manifestó que el Consejo remitió nueva vez éste Reglamento para su revisión a la Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales, y planteó la inquietud de que si el mismo fue examinado igualmente por el Comité interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, ya que se hicieron cambios de fondos, y de ser así se debió invitar a los técnicos del sector empleador que participaron en ese sentido. En segundo lugar, expresó que el sector empleador, correspondiendo a la petición del sector laboral ha remitido por escrito al Presidente del Consejo su posición en torno a la implementación gradual del tope salarial para el seguro de Riesgos Laborales, la cual se encuentra anexa.

El Presidente del Consejo autorizó a que el documento presentado por el sector empleador sea entregado a todos los Consejeros/as por considerarlo un elemento de discusión necesario para la próxima reunión.

El Dr. Jana expresó que la Comisión no puede sesionar sin sus componentes ya nombrados, pero a fin de enriquecer los debates, se han invitado técnicos de la ARL, y manifestó que el sector empleador está representado por el Dr. Fabio Herrera.

El Lic. Arismendi Díaz Santana como forma de aclarar la inquietud de la Licda. Yandra Portela, informó que según la Ley, los Reglamentos son conocidos por los Comités Interinstitucionales de Salud y Pensiones, según el tema, pero que una vez el mismo es sometido al CNSS, éste apodera a la Comisión Permanente correspondiente y que no necesariamente esta Comisión está obligada a devolver y hacer consultas al Comité Interinstitucional el cual está adscrito a la Superintendencia del ramo. En otro orden precisó que la propuesta del sector empleador con relación al tema de los cuatro salarios consiste en que esto no sea parte del Reglamento sino que sea una Resolución del Consejo, de modo que pueda ser modificado en su momento sin tener que revisar el Reglamento.

Punto No. 4: Presentación de los Estados Financieros del CNSS al 31 de diciembre del 2002

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana pidió, con la autorización del Presidente del Consejo, al Lic. Luis Catano, Contralor General del CNSS y al Lic. Dionis Veras, Sub Gerente General que realicen la presentación de este tema, ya que han tenido una importante participación en su elaboración.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los Licenciados Dionis Veras y Luis Catano.

El Lic. Luis Catano indicó que se entregó un preliminar de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2002 el cual incluye 14 meses desde el 1ro de noviembre del 2001 hasta el 31 de diciembre del 2002; precisó que según el Art. 26 literal g de la Ley 87-01, los mismos deben ser presentados antes del 15 de abril, al Consejo, debidamente auditados por auditores externos, y que en la actualidad se está en ese proceso, y que la firma ganadora de la licitación para esta auditoría fue la Pricewaterhousecoopers, con la que se han tenido varias reuniones. Expresó que antes de que se haga la presentación formal del informe auditado, el mismo será mostrado a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS y manifestó la disposición de responder a cualquier inquietud de los Consejeros/as.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Licda. Engracia Franjul de Abate.

La Licda. Engracia Franjul de Abate ratificó lo expuesto por el Contralor en el sentido de que los estados presentados son preliminares y pueden resultar iguales o diferentes a los auditados que son los que el Consejo tiene que darle conocimiento formal y por esta razón consideró pertinente no entrar en detalles de cifras. Agregó que la Comisión de Presupuesto se ha estado reuniendo y que se supone que este documento debió haber ido primero a la Comisión y ésta rendir un informe al Consejo de manera conjunta con el Contralor, pero en vista que todavía el Reglamento de funcionamiento de dicha Comisión no se ha conocido, se permitió que se siga la formula tradicional. En adición, sugirió que lo correspondiente a gastos e ingresos se detalle como un anexo por cada una de las unidades y cualquier cuestionamiento se le puede hacer directamente al responsable de la entidad.

El Presidente del Consejo estuvo de acuerdo que no se debe discutir el documento en estos momentos, sino dejar su discusión para cuando sea un informe definitivo que cuente con la auditoria correspondiente.

La Licda. Daysi Montero solicitó que en lo adelante los estados financieros incluyan los soportes correspondientes.

El Presidente del Consejo aclaró que en puridad de derecho los estados financieros no traen los soportes, ahora explicar en que se gastaron, puede haber una nota que explique todo eso. Agregó que se toma la debida nota al respecto.

El Sr. Balbuena solicitó que se explique bajo cuáles criterios se han hecho aportes a personas e instituciones que aparecen en el informe preliminar

El Lic. Arismendi Díaz Santana precisó al respecto que es política general del Consejo, colaborar con las instituciones que forman parte del mismo, en actividades que tengan que ver con la difusión y promoción de la Ley, tal es el caso de COPARDOM y de la CASC.

El Presidente del Consejo dio por recibido el informe preliminar de los Estados Financieros, a la espera del informe definitivo.

Punto No. 5: Solicitud del Comité de Honorarios Profesionales

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Martín Bretón Sánchez, Presidente del Comité Nacional de Honorarios Profesionales.

El Lic. Martín Bretón indicó que en la pasada sesión quedó pendiente de discusión lo relativo al objeto del Comité, en ese sentido, dio lectura a los párrafos propuestos para esos fines: "PÁRRAFO II. El CNHP fijará las tarifas de mínimas de los honorarios de profesionales y técnicos del sector salud que recibirán los profesionales y técnicos del sector salud por cualquier institución del SNSS.

PÁRRAFO III.- Están excluidos del objeto del CNHP los servicios ofrecidos por los profesionales y técnicos de la salud a las PSS mediante contratos de trabajo con relación de subordinación, quienes pueden exigir la fijación de salarios mínimos por ante el Comité Nacional de Salarios."

Finalizada la lectura de la propuesta el Lic. Bretón informó que con estos párrafos dejan establecidos claramente que el objeto del Comité son las tarifas de honorarios profesionales, para los profesionales del sector salud, pero están excluidos los profesionales que presten servicios de manera subordinada con la proveedoras de servicios de salud.

El Presidente del Consejo consideró que en el párrafo II, la parte que reza "mediante contratos de trabajo con relación de subordinación", es repetitiva ya que donde hay contrato de trabajo hay subordinación.

El Lic. Bretón indicó que en esta parte debemos aplicar el Principio General del Derecho "Lo Que Abunda no Daña", ya que por sugerencia de la Gerencia General y varios médicos, para una mayor comprensión de los profesionales de la Salud es necesaria esta mención a modo aclaratorio.

El Lic. Arismendi Díaz Santana asumió la responsabilidad de esa sugerencia, ya que esta se hizo en presencia de los Dres. Eusebio Garrido y Alma Bobadilla, entre otros, los que consideraron que era más claro para el entendimiento de los profesionales y técnicos del sector Salud.

El Presidente del Consejo consideró que aunque estas son cosas de detalles tienen su relevancia y solicitó que constara en acta que eso es una cuestión explicatoria, por el carácter jurídico y público de los reglamentos.

La Licda. Engracia Franjul de Abate preguntó si estos detalles los conocen los integrantes del Comité, en específico el representante de las ARS Privadas.

El Lic. Bretón manifestó que esta propuesta responde a una inquietud de todos los integrantes del Comité de que se aclare al objeto del mismo, no obstante el representante de las ARS no conoce la versión final.

El Presidente del Consejo sugirió que la parte "están excluidos del objeto", debe leerse "están excluidos del ámbito de competencia del CNHP", lo cual fue aprobado y se incorporó esta modificación.

La Sra. Eulogia Familia en su calidad de representante de los afiliados en el Comité, informó al Consejo, que en lo que tiene que ver con la modificación en la reunión anterior se estuvo de acuerdo con las propuestas presentadas, y se dejó pendiente de discusión el objeto del Comité, pero los afiliados no conocen la redacción final que se presenta hoy. En otro orden indicó que en lo que tiene que ver con la suplencia del Presidente la posición del sector laboral es que la misma sea ocupada por la misma Secretaría de Trabajo, ya que la idea es que el Comité sea mediado por una institución imparcial, por lo que no comparten la propuesta de que el suplente del Presidente sea escogido de entre los miembros del Comité.

El Lic. Bretón aclaró que esta parte fue eliminada para que el suplente sea de la misma Secretaría de Estado Trabajo.

El Presidente del Consejo consideró que el tema del Reglamento del Comité de Honorarios Profesionales debe ser conocido en la próxima Sesión para así dar oportunidad de estudio a todos los integrantes del Comité.

La Licda. Ligia Bonetti consideró que para la aprobación de los Reglamentos, los mismos primero deben ser conocidos por la Comisión y luego deben de ser examinados por el Consultor Jurídico del CNSS, quien debe revisarlos e identificar cualquier punto que lo amerite. Agregó que éste Reglamento debe dejar claramente establecidas las fronteras entre las funciones del Comité y de la SISALRIL.

El Lic. Arismendi Díaz Santana precisó que en presencia de un Representante de la SISALRIL, Dr. Gustavo Güilamo se llegó al acuerdo de que el CNHP tiene la calidad de proponer al Consejo las tarifas correspondientes y luego que el Consejo tome una decisión, la SISLARIL debe velar por que en los contratos que se firmen entre las ARS y las PSS se incluyan las tarifas mínimas correspondientes, a fin de que a nadie se le contrate por debajo de las mismas.

El Lic. Bretón informó con respecto a lo manifestado por la Sra. Eulogia Familia, que ciertamente ella no conocía la redacción final de este artículo, sin embargo manifestó que este Reglamento se sometió la semana pasada, donde estuvo presente el Dr. Carlos Hernández y se llegó al acuerdo de que se tenía que limitar el campo de acción del Comité y el Comité Nacional de Salarios.

El Presidente del Consejo consideró oportuno el señalamiento de la Licda. Bonetti, con relación a lo planteado por la SISALRIL, en ese sentido, solicito al Consultor Jurídico que emita una opinión al respecto, y sugirió que se posponga el conocimiento de este punto para la próxima sesión.

La Licda. Yandra Portela solicitó que debe constar por escrito lo relativo a las fronteras entre el Comité Nacional de Honorarios Profesionales y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, lo cual debe constar de manera clara y precisa en el Reglamento.

La Licda. Daysi Montero sugirió al Lic. Bretón que antes de realizar cualquier consulta externa se reúna con los integrantes de la Comité.

El Presidente del Consejo reconoció la disposición al trabajo del Lic. Bretón y señaló que debe dársele forma a esta propuesta, de manera conjunta con el Consultor Jurídico, lo cual fue aprobado, y se pospuso la conclusión de éste punto para la próxima sesión.

Punto No. 6: Informe de la DIDA sobre el Derecho de los afiliados a escoger la AFP

El Presidente del Consejo aprovechó la oportunidad para señalar la existencia de un informe de la DIDA en el que muestra con toda razón, su preocupación por el hecho de que funcionarios públicos han enviado cartas y ejercido presiones para que se los empleados públicos se afilien en la AFP pública. Lamentó ese comportamiento y expresó que ya ha conversado con las autoridades pertinentes, a fin de garantizar el respeto a la libertad de elección que establece la Ley. Aclaró que el Presidente de la República desconocía esos procedimientos y no los comparte. Manifestó que esto debe entenderse como un acto de buena fe y un poco de desconocimiento de un sistema nuevo, y no como una voluntad de crear un enfrentamiento. Informó que se está solicitando una comunicación del Secretario de la Presidencia donde se informe a todas las entidades públicas que los empleados tienen derecho a elegir su AFP. De inmediato cedió la palabra a la Licda. Nélsida Marmolejos.

La Licda. Marmolejos estuvo de acuerdo con las expresiones del Presidente del Consejo y solicitó a este organismo una declaración pública explicando que hay una libre elección, de forma tal que las personas sepan que se están tomando en cuenta sus inquietudes.

El Presidente del Consejo manifestó que ya el Consejo se había pronunciado sobre la libertad de elección, por lo tanto lo que procede es hacer una reiteración sobre ese asunto, para lo cual ya existe un borrador de comunicado y solicitó al Gerente General dar lectura, posterior a esto el Presidente del Consejo se retiró de la sesión por motivos ya antes señalados y dejó a cargo de la reunión al Dr. Zoilo Núñez.

El Dr. Zoilo Núñez cedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana respaldó los planteamientos del Dr. Ray Guevara y de la Directora de la DIDA, señaló que el Consejo debe dar una respuesta y demostrar que es un ente de equilibrio y que cumple con la Ley por encima de todo. Luego presentó un borrador de una declaración al respecto a la cual procedió a dar lectura:

"En vista de diversas quejas recibidas a través de la DIDA y de otras instancias del SDSS, el CNSS reitera que la ley 87-01 consagra el derecho de los trabajadores a elegir libremente a la AFP y la ARS que más le convenga".

"En ese sentido el Consejo advierte que ningún empleador público o privado tiene potestad para trazarle pautas a su personal sobre la AFP o la ARS que debe escoger ya que tal práctica constituye una violación del principio de libre elección establecido en la ley".

"El CNSS recomienda a los ciudadanos/as que se sienten presionados por sus empleadores para elegir una AFP y una ARS en particular informarlo y presentar su querrela en la DIDA".

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo sometió a la ponderación de los Consejeros/as el borrador de comunicado presentado.

El Ing. Roa solicitó que el punto donde se refiere empleados entre paréntesis diga públicos y privados.

El Dr. Chahín solicitó que se agregara además la frase que diga "salvo las excepciones contempladas en la transición".

El Presidente en Funciones del Consejo consideró que para evitar confusiones debe señalarse cuáles son las excepciones, por lo que sugiere que no se incluya esta mención en el comunicado. El Dr. Chahín estuvo de acuerdo con esta sugerencia.

El Lic. Gregorio Pichardo expresó la conveniencia de hacer mención de los artículos de la Ley que consagran la libre elección.

La Sra. Rafaela informó de que había recibido denuncias de que la AFPs están inscribiendo trabajadores con más de 45 años.

La Licda. Yandra Portela solicitó un receso de 5 minutos a fin de examinar el documento.

El Dr. Zoilo Núñez a pedimento del sector empleador declaró un receso y le solicitó al Gerente General darle el apoyo correspondiente al sector empleador.

Finalizado el receso decretado, el Presidente en Funciones cedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana dio lectura nueva vez al comunicado con los ajustes incorporado por el sector empleador: "En vista de diversas inquietudes recibidas a través de la DIDA y de otras instancias del SDSS, el CNSS reitera que la ley 87-01 consagra el derecho de los trabajadores públicos y privados a elegir libremente la AFP y la ARS que desee. En ese sentido el Consejo ratifica que ningún empleador público y privado tiene potestad para imponerle a su personal sobre la AFP o ARS que debe escoger ya que tal práctica constituye una violación al principio de la libre elección establecido en el Art. (se pondrá el No.) de la ley 87-01, para mayor información y orientación los ciudadanos tienen a disposición los servicios de la DIDA"

El Dr. Adolfo Rodríguez precisó con relación a las ARS, los empleados mediante contratos de trabajo con relación de subordinación con el Estado, las instituciones descentralizadas y autónomas son del SENASA, lo cual está claramente establecido en la ley, y que debe haber un comunicado del Consejo en el sentido de que estos empleados no deben inscribirse en las ARS privadas. Sugirió que el comunicado que se está presentando sea solo para el caso de las AFP.

El Lic. Arismendi Díaz Santana informó que este había sido un tema debatido en la alta gerencia del SDSS, y se mostró acuerdo en el sentido de que hay que hacer otro comunicado haciendo esta aclaración, pero que no debe incluirse en el comunicado antes mencionado para evitar confusiones y planteó que debe elaborarse y ser presentado en la próxima reunión del Consejo. Posición que fue apoyada por el Dr. Adolfo Rodríguez y los demás sectores.

El Presidente en Funciones del Consejo sometió a votación el comunicado en la forma leída, con la observación del Dr. Rodríguez de que solo sea para el caso de las AFP, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 66-04: Se aprueba el comunicado a ser publicado en diarios de circulación nacional, sobre el derecho de libre elección de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia General y con las observaciones sugeridas.

La Licda. Nélsida Marmolejos realizó una presentación la cual se encuentra anexa a la presente acta, sobre la ejecución del plan de actividades e indicadores para el inicio del Sistema Dominicano e Seguridad Social y sobre la campaña educativa y de promoción.

La Licda. Daysi Montero felicitó a la DIDA por el trabajo realizado.

Igualmente el Dr. Núñez Salcedo externó sus felicitaciones, no habiendo ninguna inquietud a la presentación de la DIDA, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda.

Punto No. 7: Informe sobre evaluación de la empresa UNIPAGOS, S.A. para fines de acreditación con la Empresa Procesadora de la Base de Datos

El Presidente en Funciones del Consejo cedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá.

El Ing. Sahdalá dio lectura al Informe relativo al análisis de la documentación presentada por la empresa Unipago, para fines de acreditación, firmado por el Lic. Luís Catano, Contralor General del SDSS, el Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Gerente de Tesorería, Ing. Henry Sahdalá, la Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos, el Representante de los Afiliados ante el PRISS, José Miguel Fernández, e informó que la Licda. Persia Alvarez devolvió dicho informe con algunas observaciones, pero que la Comisión consideró, respetando el derecho de la Sra. Alvarez, que el documento se debe quedar tal y como fue redactado. Procedió a darle lectura, el cual se encuentra anexo, y destacó que se trata de un informe preliminar, y solicitó la anuencia del Consejo para presentar el informe definitivo en la próxima sesión.

El Presidente en funciones del Consejo, agradeció al Tesorero la exposición realizada y dejó abierto los turnos para fines de comentarios.

La Licda. Alvarez puntualizó que la Superintendencia de Pensiones no presentó a tiempo sus precisiones por un error de comunicación, y que son tres los puntos

que la SIPEN no comparte, en primer lugar, el primer párrafo donde dice que se amerita que el contrato vaya al Congreso Nacional, al respecto señaló que como es la ley que establece la concesión, no se amerita ir nueva vez al Congreso, si no por un poder del Ejecutivo, además la nueva Ley de Registro Mercantil no obliga a publicar la documentación relativa a la constitución de la empresa, también puntualizó que lo relativo a que el Estado Dominicano garantiza la confidencialidad, es un poco delicado y consideró que no debe estar en el informe, de igual manera, manifestó que la SIPEN tiene una serie de observaciones al proceso operativo de UNIPAGO, que considera oportuno por entender que existen algunas disimilitudes en el marco conceptual.

El Ing. Sahdalá aclaró que no se refirió al hecho de que las observaciones de SIPEN llegaran tarde, sino que se consideró que no debían ser incorporadas al documento y que el mismo debe permanecerse tal cual se redactó. En relación a la confidencialidad, señaló la aparición de artículos con las entidades clasificadoras de créditos, porque no hay un control estricto de las informaciones que ellos manejan y eso está dando al traste con cierta confidencialidad de la información.

El Presidente en Funciones del Consejo consideró que el Tesorero ha sido preciso en el sentido de que se ha presentado un informe preliminar y en manifestar el interés de presentar el informe definitivo, en relación a este tema el Sub-Gerente quiso hacer algunas puntualizaciones.

El Lic. Dionis Veras manifestó que éste es un documento preliminar, o sea que la semana próxima se haría una nueva reunión, para fines de presentar el informe definitivo al Consejo, de manera que la Licda. Alvarez tendría la oportunidad de reunirse con los demás miembros de la Comisión y discutir sus puntualizaciones.

La Licda. Engracia Franjul expresó su inquietud en relación al último párrafo de la página 2, que expresa que deben firmarse dos contratos, preguntó si esa es una opinión de los funcionarios o se cuenta con una opinión legal al respecto que la pueda sustentar.

El Tesorero informó que si se cuenta con consultas legales en ese sentido, y que las mismas serán presentadas la próxima semana.

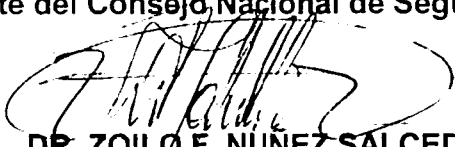
El Presidente en Funciones del Consejo dio por recibido este punto como informe preliminar, ya que el informe definitivo será presentado la semana próxima y consideró que es entonces cuando el CNSS deberá pronunciarse al respecto.

Punto No. 8: Cartas y comunicaciones

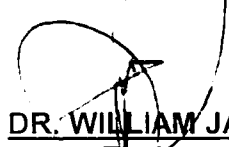
El Lic. Arismendi Díaz Santana señaló que se envió una carta al Secretario de Salud Pública y Asistencia Social invitándole a hacer una exposición con relación al tema de las metas institucionales y de transición de la SESPAS en la próxima reunión del 27 de Marzo, en cumplimiento a un mandato del Consejo y reseñó otra comunicación muy importante dirigida al Sr. Lois Malkun, donde se le solicita el apoyo a fin de que las instituciones del Estado vayan coordinando y acopiando los recursos para cuando comience el Seguro Familiar de Salud, y de esa forma las instituciones públicas puedan afiliar a todos los servidores del Estado. Finalmente señaló que hubo un almuerzo de trabajo con la alta gerencia del SDSS, y se ha organizado un plan de trabajo para ir cumpliendo progresivamente con los indicadores de inicio de los seguros, calificó la reunión como altamente positiva y se comprometió a mantener a los Consejeros/as informados sobre los avances de los indicadores.

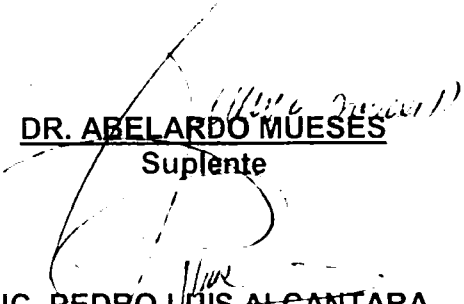
No habiendo otro punto que tratar a las 7:20 P.M., el Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

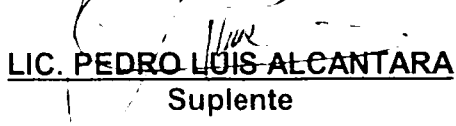
DR. MILTON RAY GUEVARA
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

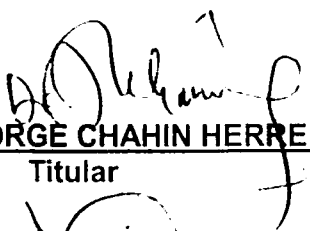

DR. ZOILO F. NÚÑEZ SALCEDO
Suplente


DR. EUSEBIO GARRIDO
Suplente


DR. WILLIAM JANA
Titular

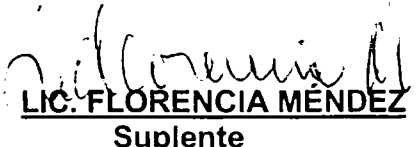

DR. ABELARDO MUESES
Suplente


LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
Suplente


DR. JORGE CHAHIN HERRERA
Titular

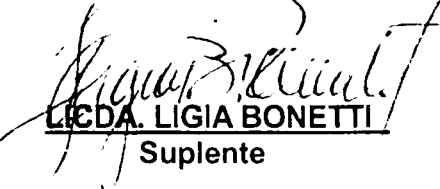

DRA. ACACIA MERCEDES
Suplente

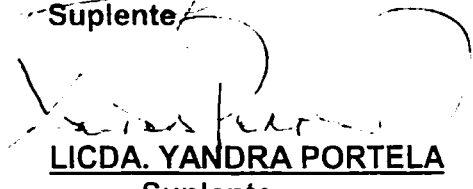

DR. ADOLFO RODRÍGUEZ
Titular


LIC. FLORENCIA MÉNDEZ
Suplente


LIC. ARTURO VILLANUEVA
Titular

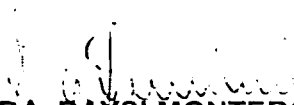

LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE
Suplente


LICDA. LIGIA BONETTI
Suplente

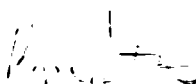

LICDA. YANDRA PORTELA
Suplente

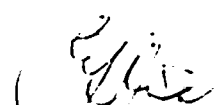

SR. RAFAEL ABREU
Titular


LICDA. SILVANA SUERO
Suplente


LICDA. DAYSI MONTERO
Titular

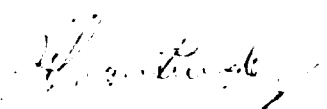

SR. RAMON PEREZ BALBUENA
Suplente


SR. BERNABEL MATOS
Titular

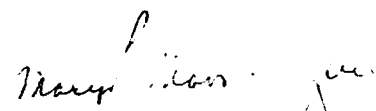

SRA. EULOGIA FAMILIA
Suplente


SRA. RAFAELA FIGUERO
Titular


LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Titular


LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente


ING. MANUEL ROA
Titular

Preliminar

Estados Financieros

Al 31 de Diciembre del 2002

(Valores en RD\$)

Consejo Nacional de Seguridad Social

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre del 2002

(Valores en RD\$)

Preliminar

Activo	CNSS	CERSS	
Corriente:			
Efectivo en Caja y Banco	Anexo 1 3,159,493.18		
Cuentas por Cobrar	Anexo 2 367,641.66		
Documentos por Cobrar	Anexo 3 2,487,460.00		
Total Corriente:	6,014,594.84		6,014,594.84
Fijo:			
Mobiliarios y Equipos de Oficinas	Anexo 4 358,421.46	107,111.37	
Equipos de Cómputos	Anexo 5 512,609.08	945,498.30	
Depreciación Acumulada	(89,887.30)		
Total Fijo:	781,143.24	1,052,609.67	1,833,752.91
Activo Diferido			
Mejoras a las propiedades arrendadas	776,759.49		
Total Diferido:	776,759.49		776,759.49
Otros			
Fianzas y Depositos	Anexo 6 106,527.72	56,000.00	
Total Otros:	106,527.72	56,000.00	162,527.72
Total Activo			8,787,634.96
Pasivo			
Corriente:			
Cuentas por Pagar	Anexo 7 1,335,456.62		
Documentos por Pagar	Anexo 8 6,000,000.00		
Total Corriente:	7,335,456.62		
Total Pasivo			7,335,456.62
Patrimonio			
Saldo del Fondo	343,568.67	1,108,609.67	
Total Patrimonio:	343,568.67	1,108,609.67	1,452,178.34
Total Pasivo y Patrimonio			8,787,634.96

Consejo Nacional de Seguridad Social

Estado de Resultados

Del 1ro.de Agosto 2001 al 31 Diciembre del 2002

(Valores en RD\$)

Preliminar

Ingresos		CNSS	CERSS	ACUMULADO
Aportes del Gobierno Central		23,149,200.00	8,113,557.16	31,262,757.16
Otros Ingresos		75,567.63		75,567.63
Total Ingresos		<u>23,224,767.63</u>	<u>8,113,557.16</u>	<u>31,338,324.79</u>
Gastos Corrientes	Anexo 9			
Servicios Personales	~	12,298,219.83	3,935,229.09	16,233,448.92
Servicios no Personales		3,143,511.52	1,371,816.28	4,515,327.80
Materiales y Suministros		1,417,117.86	366,372.66	1,783,490.52
Reparaciones extraordinarias		188,340.50		188,340.50
Aportes Corrientes	Anexo 10	5,814,120.14	1,331,529.46	7,145,649.60
Aportes de Capital		12,500.00		12,500.00
Gastos Financieros		<u>7,389.11</u>		<u>7,389.11</u>
Total Gastos		22,881,198.96	7,004,947.49	29,886,146.45
Saldo del Fondo		<u><u>343,568.67</u></u>	<u><u>1,108,609.67</u></u>	<u><u>1,452,178.34</u></u>

Consejo Nacional de Seguridad Social

Estado de Flujo de Efectivo

Del 1ro. De Enero al 31 de Diciembre 2002

((Valores en RD\$))

Preliminar

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Ingresos Provenientes de:	4,000,000.00	5,000,000.00	1,400,000.00	1,914,000.00	1,900,000.00	200,000.00	2,347,908.48	11,190,281.00	1,298,366.88	1,903,682.48	2,347,335.00	4,680,394.46	38,181,968.31
Aportes del Gobierno:	3,000,000.00	5,000,000.00	1,400,000.00	1,914,000.00	1,900,000.00	0.00	2,300,000.00	11,150,000.00	1,150,000.00	1,885,200.00	2,300,000.00	1,150,000.00	33,149,200.00
Préstamos CERSS	500,000.00												500,000.00
Préstamos Línea de Créditos y Otros	500,000.00					200,000.00	47,908.48	40,281.00	148,366.88	18,482.48	47,335.00	3,530,394.46	4,532,768.31
Flujo de Efectivo de Actividades de Operación	3,817,833.22	3,864,338.46	991,391.54	1,704,857.08	1,541,593.01	1,296,271.20	1,438,460.90	11,442,481.43	1,689,977.90	1,785,301.76	1,810,286.48	2,650,832.28	33,833,625.26
Servicios Personales	2,353,691.11	93,361.64	252,434.17	870,590.03	724,253.65	807,914.32	896,946.60	974,735.26	1,111,548.83	1,074,484.92	1,229,189.96	2,067,261.03	12,456,411.52
Servicios no Personales	94,658.54	256,462.43	101,288.71	308,350.99	49,399.68	128,730.73	294,941.15	167,660.92	193,012.91	338,602.18	188,270.85	317,843.53	2,439,222.62
Materiales y Suministros	202,992.91	51,783.92	41,457.40	37,560.42	145,717.90	28,734.43	160,745.79	165,257.47	64,454.40	204,102.63	117,519.50	135,125.14	1,355,451.91
Reparaciones Extraordinarias		504.00		1,987.43	51,981.00	0.00	3,830.86	35,690.02	7,100.64	6,216.83	2,923.97	17,920.60	128,155.35
Aportes Corrientes	8,200.00	32,440.00	22,291.00	26,270.00	1,000.00	11,953.76	14,108.99	16,850.00	115,383.32	18,380.00	26,200.00	4,480.00	297,567.07
Aportes a Instituciones Descentralizadas	750,851.41	3,135,125.00	373,000.00	382,250.00	397,015.01	28,871.00	0.00	10,009,000.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	15,078,612.42
Pago en Gastos de Capital	407,439.25	294,661.47	200,920.26	77,848.21	172,225.77	290,066.96	67,887.51	73,287.76	198,477.80	143,505.20	43,682.20	108,201.98	2,078,204.37
Flujo de Efectivo de Actividades de Financiamiento		1,007,388.89	0.00	0.00	0.00	115.00	201,359.44	310.00	277.00	124.50	120.00	4,155.04	1,213,849.87
Gastos Financieros		7,388.89				115.00	1,359.44	310.00	277.00	124.50	120.00	4,155.04	13,849.87
Pago préstamos Línea de Crédito BR.		500,000.00					200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
Pago préstamos CERSS		500,000.00											500,000.00
Variación de Efectivo al final del período	182,166.78	128,272.65	408,608.46	209,142.92	358,406.99	(1,096,386.20)	708,088.14	(252,510.43)	(391,888.02)	118,256.23	736,928.52	2,025,407.14	3,134,493.18
Balance en Banco Acumulado	182,166.78	310,439.43	719,047.89	928,190.81	1,286,597.80	190,211.60	898,299.74	645,789.31	253,901.29	372,157.52	1,409,086.04	3,134,493.18	3,134,493.18

Consejo Nacional de Seguridad Social

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre del 2002

(Valores en RD\$)

Preliminar

Activo

Corriente:

Efectivo en Caja y Banco	Anexo 1	3,159,493.18	
Cuentas por Cobrar	Anexo 2	367,641.66	
Documentos por Cobrar	Anexo 3	<u>2,487,460.00</u>	6,014,594.84

Fijo:

Mobiliarios y Equipos de Oficinas	Anexo 4	358,421.46	
Equipos de Cómputos	Anexo 5	512,609.08	
Depreciación Acumulada		<u>(89,887.30)</u>	781,143.24

Activo Diferido

Mejoras a las propiedades arrendadas		<u>776,759.49</u>	776,759.49
--------------------------------------	--	-------------------	------------

Otros

Fianzas y Depósitos	Anexo 6	<u>106,527.72</u>	106,527.72
---------------------	---------	-------------------	------------

Total Activo

7,679,025.29

Pasivo

Corriente:

Cuentas por Pagar	Anexo 7	1,335,456.62	
Documentos por Pagar	Anexo 8	<u>6,000,000.00</u>	

Total Pasivo

7,335,456.62

Patrimonio

Saldo del Fondo		<u>343,568.67</u>	
-----------------	--	-------------------	--

343,568.67

Total Pasivo y Patrimonio

7,679,025.29

Consejo Nacional de Seguridad Social

Estado de Resultados

Del 1ro.de Agosto 2001 al 31 Diciembre del 2002

(Valores en RD\$)

Preliminar

Ingresos

Aportes del Gobierno Central	23,149,200.00	
Otros Ingresos	<u>75,567.63</u>	
		23,224,767.63

Gastos Corrientes

Anexo 9

Servicios Personales	12,298,219.83	
Servicios no Personales	3,143,511.52	
Materiales y Suministros	1,417,117.86	
Reparaciones extraordinarias	188,340.50	
Aportes Corrientes	5,814,120.14	
Aportes de Capital	12,500.00	
Gastos Financieros	<u>7,389.11</u>	
		22,881,198.96

Anexo 10

Saldo del Fondo

343,568.67

Consejo Nacional de Seguridad Social

Estado de Situación Fondo CERSS

Al 31 de Diciembre del 2002

(Valores en RD\$)

Preliminar

Activos

Corrientes

Depositos de Alquileres	56,000.00	56,000.00
-------------------------	-----------	-----------

Fijos:

Mobiliarios y Equipos de Oficinas	Anexo 3	107,111.37	
Equipos de Cómputos	Anexo 4	945,498.30	
			1,052,609.67

Total de Activos

1,108,609.67

Patrimonio

1,108,609.67

Saldo del Fondo	1,108,609.67
-----------------	--------------

Total de Patrimonio

1,108,609.67

Consejo Nacional de Seguridad Social

Estado de Resultados Fondo BID/CERSS

Del 1ro. de Agosto 2001 al 31 de Diciembre del 2002

(Valores en RD\$)

Preliminar

Ingresos

Aportes de la CERSS Al CNSS

8,113,557.16

8,113,557.16

Gastos Corrientes

Anexo-9

Servicios Personales

3,935,229.09

Servicios no Personales

1,371,816.28

Materiales y Suministros

366,372.66

Aportes Corrientes

Anexo 11

1,331,529.46

Total Gastos Corrientes

7,004,947.49

Saldo del Fondo

1,108,609.67

Consejo Nacional de Seguridad Social

Efectivo en Caja y Banco

Al 31 de Diciembre del 2002

(Valores en RD\$)

Anexo 1

Caja Chica	RD\$	25,000.00
Banco de Reservas Cuenta 240-0075640	Anexo 1.1	472,848.22
Banco Popular Dominicano	Anexo 1.2	2,661,644.96
Total	RD\$	3,159,493.18

Consejo Nacional de Seguridad Social

Conciliacion Bancaria

Banco de Reservas

31 de Diciembre del 2002

		Nota 1.1		
Balance según libro	30-Nov-02		RD\$	1,109,086.04
Mas:				
Depósitos		2,000,000.00		
Depositos por ventas de Bienes y Servicios		17,854.46		
Depositos por otros servicios		0.00		
Cks. Anulados		0.00		
Depositos Cheques devueltos		0.00		
Sub-total				2,017,854.46
Menos:				
Cheques emitidos		1,324,258.66		
Cargos BR por tarjeta de C.		0.00		
Cargo por Nóminas		1,326,573.62		
Cargos bancarios		3,135.00		
Cargos por certificacion de cheques		125.00		
				2,654,092.28
Balance en Libros al	31-Dic-02		RD\$	<u>472,848.22</u>

CONCILIACION

Balance Según banco	31-Dic-02		RD\$	959,177.79
Mas:				
Depósitos en transitos	31-Dic-02			0.00
Menos:				
Cheques en transitos	31-Dic-02	Anexo (1.1.1)	RD\$	486,329.57

Balance Conciliado al	31-Dic-02		RD\$	<u>472,848.22</u>
-----------------------	-----------	--	------	-------------------

Consejo Nacional de Seguridad Social

Conciliación Bancaria

Banco de Reservas

Anexo 1.1.1

CHEQUES EN TRANSITO

Fecha	No.	Beneficiario	Valor
05-Jul-02	371	MILTON RAY GUEVARA	4,500.00
04-Sep-02	597	TRAJANO SANTANA	1,500.00
02-Oct-02	648	JOSE RODRIGUEZ SOLDEVILLA	1,500.00
04-Oct-02	675	RAYMUNDO HACHE	4,500.00
06-Nov-02	740	JORGE CHAIN HERRERA	9,000.00
06-Nov-02	744	RAYMUNDO HACHE	1,500.00
06-Nov-02	747	ENGRACIA FRANJUL DE ABATE	7,500.00
09-Dic-02	801	EDITORIA LISTIN DIARIO, C. POR	2,364.00
18-Dic-02	816	MILTON RAY GUEVARA	3,000.00
18-Dic-02	823	JORGE CHAIN HERRERA	6,000.00
18-Dic-02	829	ENGRACIA FRANJUL DE ABATE	6,000.00
18-Dic-02	830	ARTURO VILLANUEVA	3,000.00
18-Dic-02	833	SILVANA SUERO	6,000.00
18-Dic-02	837	EULOGIA FAMILIA	6,000.00
18-Dic-02	842	MARY PEREZ DE MARRANZINI	6,000.00
19-Dic-02	861	JORGE CHAIN HERRERA	4,500.00
19-Dic-02	864	FABIO HERRERA ROA	3,000.00
19-Dic-02	869	SILVANA SUERO	9,000.00
19-Dic-02	870	YANDRA PORTELA	1,500.00
23-Dic-02	876	CARLOS HERNANDEZ CONTRERAS	58,500.00
23-Dic-02	877	DOMINICANA DE OFICINA, S.A.	40,697.82
23-Dic-02	878	EDITORIA SERRALLES	4,964.40
23-Dic-02	879	IDECOM	39,675.80
23-Dic-02	882	LOGOMAR-CA	4,412.80
23-Dic-02	883	MATERIAL GASTABLE, S. A.	2,659.50
23-Dic-02	884	OGM	19,581.80
23-Dic-02	885	PARTNERS OGILY	57,072.07
23-Dic-02	886	PROENEGIA CXA	28,565.00
23-Dic-02	887	SONO-LAB STUDIO	8,323.25
23-Dic-02	888	VIC-CELIS IMPRESOS	5,811.50
23-Dic-02	890	JOSE REYES	788.00
23-Dic-02	891	ARISMENDI DIAZ SANTANA	44,990.28
23-Dic-02	892	LIBRERIA CUESTA	3,501.67
23-Dic-02	893	LIBRERIA CUESTA	12,456.31
26-Dic-02	895	MICTOR FERNANDEZ	26,240.28
27-Dic-02	902	CLUB BANRESERVAS	24,225.09
27-Dic-02	905	MERGEN FLORIAN MEDINA	4,000.00
27-Dic-02	908	HUGO BERAS	13,500.00

486,329.57

Consejo Nacional de Seguridad Social

Conciliacion Bancaria Banco Popular Dominicano 31 de Diciembre de 2002

		Nota 1.2		
Balance según libro	30-Nov-02		RD\$	0.00
Mas:				
Depósitos		0.00		
Préstamo Bancarios		<u>6,000,000.00</u>		6,000,000.00
Sub-total				
Menos:				
Cheques emitidos		0.00		
Cargos Bancarios		3,337,480.00		
Cargos por Servicios		<u>875.04</u>		3,338,355.04
Balance en Libros al	31-Dic-02		RD\$	<u><u>2,661,644.96</u></u>

CONCILIACION

Balance Según banco	31-Dic-02		RD\$	2,661,644.96
Mas:				
Depósitos en transitos	31-Dic-02			0.00
Menos:				
Cheques en transitos	31-Dic-02		RD\$	0.00
Balance Conciliado al	31-Dic-02		RD\$	<u><u>2,661,644.96</u></u>

Consejo Nacional de Seguridad social

Relacion de Cuenta por Cobrar

Al 31 de Diciembre del 2002

Valores en RD\$

		Anexo 2
Detalle	Concepto	Valor
DIDA		321,547.72
Tesorería de la Seguridad Social		27,425.43
Arismendi Díaz Santana	Prestamo	720.00
Bienvenido Cuevas	Seguro Médico Diciembre	519.02
Gianna D'Oleo	Seguro Médico Diciembre	153.23
Juan Brito	Seguro Médico Diciembre	366.29
Nouel Antonio de la Cruz	Seguro Médico Diciembre	1,293.77
Manuel Ant. Garcia	Prestamo	7,738.00
Eduardo Fernández	Avance para gastos Barahona	5,000.00
Librería Cuesta	Nota de Crédito	2,878.20
Total		367,641.66

Consejo Nacional de Seguridad social

Relacion de Documentos por Cobrar

Al 31 de Diciembre del 2002

Valores en RD\$

		Anexo 3
Detalle		Valor
DIDA		850,020.00
SUIR		787,420.00
Superintendencias de Pensiones		850,020.00
Total		2,487,460.00

Consejo Nacional de Seguridad social

Relacion de Muebles y Enseres

Al 31 de Diciembre del 2002

Valores en RD\$

			Anexo 4
Cantidad	Descripcion	Monto	
1	Camara Fotográfica	RD\$	3,500.00
1	Bell T. I 39213-4, Teléfono Inalámbrico		4,145.00
1	Sumadora Sharp		1,800.00
1	Sumadora Sharp		2,100.00
1	Calculadora Sharp		1,950.00
1	M.C.Nevera . CTB 1925 DRW		14,699.00
1	Archivo Carta Duramax		1,620.00
1	Máquina de Escribir Mónica "2"		2,240.00
1	Teléfono Inalámbrico Codetel		1,550.00
2	Extinguidor		3,200.00
2	Sillones Ejecutivos, ref. 2081		6,608.00
1	VHS Sony		2,995.00
1	Sillon Ejecutivo, ref. 2081		3,304.00
1	Sillon Ejecutivo, ref. 2081		3,304.00
1	Sillon Ejecutivo, ref. 2081		3,304.00
1	Archivo de 4 Gavetas 8 1/2 x 13		2,844.80
1	Archivo de 4 Gavetas 8 1/2 x 13		2,844.80
3	Sillones Ejecutivos		9,912.00
3	Calculadoras Sharp, 2630 G2 12 Dig		4,200.00
3	Sillas Secretariales, ref. LG-7000		3,360.00
2	Set de sillas 3 personas		5,040.00
1	Mesa de Centro Caoba y Cristal, MCC3030		4,152.96
3	ARC 25, Archivo de 2 Gavetas 8 1/2 x 13		5,400.00
1	Aire Acondicionado		28,750.00
1	Archivo de 4 Gavetas 8 1/2 x 13		2,755.00
1	Sillón Ejecutivo en tela LG 0507		2,800.00
1	Fotocopiadora Xerox Digital		114,577.40
1	Sillon Victoria Piel, 38		3,064.99
2	Sillon Victoria Piel, 37		5,049.99
3	Escritorio Import. De 28' x 48", negro		7,526.40
2	Escritorio 28'x60', con 2 Gavetas		5,824.00
1	Lateral Tipo L import. 2 Gavetas LG-13007		2,300.00
5	Sillas Ejecutivas en Tela Import.LG-0507		12,500.00
2	ARC 25, Archivo de 2 Gavetas 8 1/2 x 13		3,759.95
1	Archivo de 4 Gavetas		2,765.04
1	Central Telefónica Panasonic Modelo KXTA616		44,009.76
2	Archivo de 2 Gavetas 8 1/2 x 13		1,793.14
3	Escritorio 28x60 de 2 Gavetas, madera Import.		9,174.14
2	Sillones Gerencial Genesis, color negro		3,575.04
1	Teléfono KXT7730 adicional para la centra		2,500.00
1	Camara Digita, Sony, con memoria 128MB		11,623.05
Total		RD\$	358,421.46

Consejo Nacional de Seguridad social

Relacion de Equipos de Computos

Al 31 de Diciembre del 2002

Valores en RD\$

		Anexo 5	
Cantidad	Descripcion	Monto	
1	HP 2100 Impresora	RD\$	20,147.00
2	Computadoras Dell-4300		34,000.00
1	Impresora Epson LX300		4,235.00
2	Computadora HP Pavilion 540 N.		39,800.00
1	10969 Disco Duro 40.0 GB		1,760.00
1	Zip Drive Externos VSB de 250M		3,400.00
1	Impresora 950 Color 11ppm/815		4,660.00
1	Lapto Toshiba Satellite 2400-S201		37,000.00
2	Computadoras HP-540N		48,800.00
1	HP-930 Impresora Deskjet.		2,390.00
2	Computadoras HP-540N		44,600.00
4	Ups Max 500 VA		5,200.00
1	HP-540 N Computadora Pavillion		22,500.00
1	Hup 8 puertos		1,200.00
1	Conectores RJ-45		300.00
2	Computadoras HP Pavillion Modelo 540N		45,000.00
1	Impresora HP Deskjet 930 c		2,300.00
1	Cable USB paralelo		50.00
3	UPS MAX Power 500W Integrado		3,900.00
1	Computadoras HP Pavillion Modelo 532W		22,500.00
4	Computadoras HP Pavillion		90,000.00
5	UPS MAX Power 500W Integrado		6,500.00
1	Impresora HP Deskjet 930 c		2,300.00
1	Programa de Contabilidad Peachtree		16,500.00
1	Lap top, Compaq Presario 1501 LA		40,767.08
1	Impresora HP 1220 Deskjet		12,800.00
Total		RD\$	512,609.08

Consejo Nacional de Seguridad Social

Otros

Al 31 de Diciembre del 2002
(Valores en RD\$)

Anexo 6

Fianzas y Depósitos

Deposito a Edesur	106,527.72
Deposito de la Superintendencia de Pensiones	56,000.00

Total

162,527.72

Nota:

El balance que presenta esta cuenta corresponde al depósito que hay que hacer en la Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) para instalar su contador.

Consejo Nacional de Seguridad social

Relacion de Cuentas por Pagar

Al 31 de Diciembre del 2002

Valores en RD\$

Nota 7

Tarjeta de Crédito del Banco de Reservas	RD\$	73,859.91
Impuesto sobre la Renta por Pagar *		174,082.52
Cuenta por Pagar Proveedores	Anexo 7.1	728,380.33
Edesur		15,410.95
Codetel		24,738.21
Mictor E. Fernández		19,722.85
Haisel Nolasco (Caja Chica)		17,426.65
Dietas por Pagar		226,500.00
Seguro Médico por Pagar		55,335.20
Total	RD\$	1,335,456.62

Consejo Nacional de Seguridad social

Relación de Proveedores

Al 31 de Diciembre del 2002

Valores en RD\$

Anexo 7.1

Abner	RD\$	1,800.00
Carlos Hernández Contreras		65,000.00
Cicom		25,000.00
Copy Marca		4,717.00
Dominicana de Oficina, S.A.		41,907.78
Fundación Siglo XXI		129,080.00
Galaxia Computer, S. A.		6,400.00
Hotel V Centenario		4,911.00
Idecom		94,982.55
Inmobiliaria Comercial, CXA		120,000.00
Melocoton		49,392.00
Miolan & Asociados		11,500.00
OGM		9,940.00
Proenergía, C. por A.		92,300.00
Restaurant Don Pepe		5,050.00
Silvia's Regalos y Más		62,400.00
Tomás Mora Lugo		4,000.00
Total	RD\$	728,380.33

Consejo Nacional de Seguridad social

Documentos por Pagar

Al 31 de Diciembre del 2002

Valores en RD\$

		Anexo 8
Detalle		Valor
Banco Popular Dominicano		6,000,000.00
Total		6,000,000.00

Consejo Nacional de Seguridad Social

Estado de Ingresos y Egresos

Del 1ro. de Agosto al 31 de Diciembre del 2002

(Valores en RD\$)

Anexo 9

Preliminar

	Total hasta			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ingresos Provenientes de:	19,738,350.00	2,335,800.13	1,150,617.50	23,224,767.63
Aportes del Gobierno:	19,738,350.00	2,335,800.13	1,150,617.50	23,224,767.63
Gastos Corrientes	9,322,168.75	1,348,944.01	1,627,107.07	12,298,219.83
Servicios Personales	5,381,806.86	671,183.32	737,463.32	6,790,453.50
Sueldo fijo del CNSS	15,000.00	15,000.00	0.00	30,000.00
Sueldo de personal temporal	504,983.58	275,000.00	90,340.00	870,323.58
Honorarios Profesionales	2,081,365.06	236,361.25	464,303.13	2,782,029.44
Diets	866,598.50	75,000.00	75,000.00	1,016,598.50
Gastos de Representación CNSS	408,419.73	55,919.44	168,233.62	632,572.79
Regalia Pascual			55,000.00	55,000.00
Vacaciones	36,664.00		1,355.00	38,019.00
Otras bonificaciones e incentivos	27,331.02	20,480.00	35,412.00	83,223.02
Otros Servicios Personales				
Servicios no personales	2,355,053.67	400,699.95	387,757.90	3,143,511.52
Radio Comunicaciones	600.00	0.00		600.00
Teléfonos	205,136.31	31,287.90	26,002.34	262,426.55
Correos y Telegramos	23,642.00	30.00		23,672.00
Electricidad	142,993.53	18,998.17	15,410.95	177,402.65
Agua y Basura	141.00	0.00		141.00
Lavandería, Limpieza e Higiene	12,805.00	0.00		12,805.00
Aviso y propaganda	407,612.41	68,610.00	104,922.55	581,144.96
Impresión y encuademación	439,642.24	18,683.78	8,236.11	466,562.13
Viáticos dentro del país	45,375.30	0.00	2,760.00	48,135.30
Viáticos fuera del país	42,409.60	0.00		42,409.60
Pasajes	565,266.44	92,554.58	79,540.00	737,361.02
Peaje	220.00	90.00	30.00	340.00
Alquiler Edificios y Locales	100,000.00	100,000.00	23,253.97	223,253.97
Equipo de Servicios	55,264.02	15,000.00	(15,785.39)	54,478.63
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación		0.00	3,774.00	3,774.00
Bienes de Servicios	26,166.00	0.00		26,166.00
Otros alquileres	18,403.00	4,172.00	2,954.00	25,529.00
Bienes Muebles	29,288.45	0.00		29,288.45
Seguro médico personal	190,122.02	48,503.52	53,971.72	292,597.26
Maquinarias y Equipos	2,600.00	1,650.00		4,250.00
Construcciones Temporales	500.00	0.00		500.00
Gastos Judiciales	6,200.00	0.00		6,200.00
Comisiones y Gastos Bancarios	2,844.15	120.00	1,095.00	4,059.15
Auditoría y Estudios		1,000.00		1,000.00
Servicios Especiales	22,396.20	0.00	400.00	22,796.20
Servicios técnicos y profesionales prestados por empresas	15,426.00	0.00		15,426.00
Otros Servicios No Personales			81,192.65	81,192.65
Materiales y Suministros	1,139,111.45	120,433.76	157,572.65	1,417,117.86
Alimentos para Humanos	667,514.93	76,802.17	86,934.21	831,251.31
Bebidas no alcohólicas	3,253.90	1,673.25	262.30	5,189.45
Productos agroforestales	24,500.60	1,719.85		26,220.45
Otros Productos agroforestales	670.00	0.00		670.00
Otros Minerales no Metálicos	1,380.00	0.00		1,380.00
Hilados y Telas	155.00	0.00		155.00
Acabados Textiles	4,099.04	0.00		4,099.04
Prendas de Vestir	9,319.80	0.00	2,405.00	11,724.80
Papel de Escritorio	37,230.72	0.00	2,800.00	40,030.72
Productos de papel y cartón	4,451.33	0.00		4,451.33
Productos de Arteses Gráficas		200.00	0.00	200.00
Libros, Revistas y Periódicos	46,040.50	625.00	17,737.80	64,403.30
Mapas		75.00		75.00
Otros productos de papel	1,000.00	1,480.00	1,545.00	4,025.00
Artículo de Cuero	2,732.00	0.00		2,732.00
Sustancias químicas	800.00	0.00		800.00
Combustibles y Lubricantes	98,748.35	4,818.00	12,755.82	116,322.17
Productos medicinales y farmacéuticos	4,604.60	113.00		4,717.60
Pinturas, Tintes y Colorantes	1,713.05	0.00		1,713.05
Otros productos químicos	40.00	0.00		40.00
Estructuras Metálicas		70.00		70.00
Herramientas y respuestos menores	2,604.95	1,413.45		4,018.40
Otros Productos Metálicos	3,317.00	0.00	60.00	3,377.00
Utiles de Limpieza	10,675.36	0.00	25.00	10,700.36
Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	167,576.21	27,954.09	29,706.86	225,237.16
Utiles menores médicos	613.55	0.00		613.55
Utiles de Cocina	15,320.95	2,814.95	3,326.66	21,462.56
Productos eléctricos y afines	8,923.18	214.00		9,137.18
Utiles Diversos	21,826.43	461.00	14.00	22,301.43
Reparaciones Extraordinarias	65,955.51	9,852.69	112,532.30	188,340.50
Maquinarias y Equipos de Producción	40,697.45	500.00	500.00	41,697.45
Equipos de transporte	10,826.47	9,352.69	19,215.00	39,394.16
Equipos de Oficina	10,881.64	0.00	90,887.30	101,768.94
Equipos Varios	3,449.95	0.00	1,930.00	5,379.95
Aportes Corrientes	5,781,997.79	30,680.00	1,442.35	5,814,120.14
Ayuda a empleados	16,951.00	0.00		16,951.00
Aportes directos a Personas	2,990.00	4,480.00	1,442.35	8,912.35
Subvenciones a Cooperativas y	10,000.00	10,000.00		20,000.00
Becas y viajes de estudios	373,305.01	16,200.00		389,505.01
Aportes a Instituciones Desc. y Autónomas	5,378,751.78	0.00		5,378,751.78
Aportes de Capital	10,000.00	2,500.00	0.00	12,500.00
Aportes de capital al Sector Privado	1,000.00			1,000.00
Aportes Inst. Desc. Autónoma y F.	9,000.00	2,500.00		11,500.00
Gastos por Intereses	7,389.11	0.00	0.00	7,389.11
Intereses préstamos línea de crédito	7,389.11	0.00		7,389.11
Total Gastos	18,681,676.28	1,913,110.41	2,286,412.27	22,881,198.96
Saldo del Fondo	1,056,673.72	422,689.72	(1,135,794.77)	343,568.67

Consejo Nacional de Seguridad social
Estado de Ingresos y Egresos Fondo BID/CERSS
 Del 1ro de Agosto al 31 de Diciembre del 2002
 (Valores en RD\$)

Anexo 9

Preliminar

	Total hasta			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ingresos Provenientes de:	7,542,635.54	276,176.22	294,745.40	8,113,557.16
Aportes del BID	7,542,635.54	276,176.22	294,745.40	8,113,557.16
Gastos Corrientes				
Servicios Personales	3,421,300.07	243,191.02	270,738.00	3,935,229.09
Sueldo fijo del CNSS	3,417,540.07	243,191.02	270,738.00	3,931,469.09
Otros servicios personales	3,760.00			3,760.00
Servicios no Personales	1,369,912.28	1,904.00	0.00	1,371,816.28
Telefonos	34,219.43			34,219.43
Correo y Telégrafo	32,025.00			32,025.00
Viáticos dentro del país	750.00			750.00
Impresión y Encuadernación	34,000.00			34,000.00
Pasajes	131,212.85			131,212.85
Alquileres de Edificio	1,028,000.00			1,028,000.00
Equipos de Servicios	30,000.00			30,000.00
Otros Alquileres	60,405.00			60,405.00
Gastos Judiciales	2,000.00			2,000.00
Comisiones y Gastos Bancarios	16,000.00			16,000.00
Servicios Especiales	1,300.00			1,300.00
Otros Servicios no Personales	0.00	1,904.00		1,904.00
Materiales y Suministros	366,372.66	0.00	0.00	366,372.66
Alimentos para Humanos	238,706.15			238,706.15
Papel de Escritorio	107,947.51			107,947.51
Producto de papel y cartón	8,326.00			8,326.00
Artículo de Gaucho	4,600.00			4,600.00
Sustancia Químicas	6,793.00			6,793.00
Aportes Corrientes	1,276,440.86	31,081.20	24,007.40	1,331,529.46
Subvenciones a Instituciones de Salud	3,500.00			3,500.00
Entrenamiento y Capacitación	1,272,940.86	31,081.20	24,007.40	1,328,029.46
Gastos de Capital	1,108,609.67	0.00	0.00	1,108,609.67
Muebles y Enseres	107,111.37			94,446.37
Maquinas y Fax	0.00			12,665.00
Equipos de Computos	945,498.30			945,498.30
Alquileres pagados por anticipado	56,000.00			56,000.00
Total Gastos	7,542,635.54	276,176.22	294,745.40	8,113,557.16
Saldo del fondo	0.00	0.00	0.00	0.00

Consejo Nacional de Seguridad social

Aportes Corrientes

Al 31 de Diciembre del 2002

Valores en RD\$

		Anexo 10
Detalle	Concepto	Valor
Dirección de Información y Defensas de los Afiliados	Asignaciones	645,824.32
Tesorería de la Seguridad Social	Asignaciones	1,082,076.05
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales	Asignaciones	2,048,242.94
Superintendencia de Pensiones	Asignaciones	1,602,608.47
Ayudas a Empleados		12,711.00
Aportes directos a Personas		13,152.35
Subvenciones a Instituciones de Salud		10,000.00
Subvenciones a Cooperativas		10,000.00
Becas de Entrenamientos y Capacitación		389,505.01
Total		5,814,120.14

Consejo Nacional de Seguridad social

Aportes Corrientes

Al 31 de Diciembre del 2002

Valores en RD\$

		Anexo 11
Detalle	Concepto	Valor
Subvenciones a Instituciones de Salud		3,500.00
Becas de Entrenamientos y Capacitación		1,328,029.46
Total		1,331,529.46

Santo Domingo, D.N.
Marzo 12, 2003

Señor

Dr. Milton Ray Guevara
Presidente del Consejo Nacional de la Seguridad Social
Su Despacho

Consejeros y Consejeras
Miembros del CNSS

Vía: Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General

Referencia: Documentación Corporativa UNIPAGO, S.A.

Distinguido Lic. Díaz Santana:

Por medio de la presente tenemos a bien presentar un informe preliminar, de los documentos presentados por la firma UNIPAGO, S.A.

Con respecto a la información corporativa y de administración suministrada por esta empresa para fines de acreditación ante el Consejo Nacional de Seguridad Social, tenemos a bien comunicarle lo siguiente:

En la documentación presentada se describe la Base Legal de la empresa, conteniendo los estatutos, la asamblea constitutiva, asamblea general extraordinaria, nómina y aportes de accionistas y los Registros Mercantil y Nacional de Contribuyentes, así como la estructura Organizativa, de Recursos Humanos, Finanzas y Manuales de Servicios Internos y de Control de Acceso a las Instalaciones, los cuales han sido estudiados por nosotros y hemos considerado que los mismos son documentos internos de una empresa privada ajustados a las leyes de nuestro país, así como a los principios de administración moderna.

A continuación presentamos las observaciones a los documentos referidos.

Documentación legal

- Recomendamos que el Consejo haga Consulta Legal en los siguientes puntos:
 - Existe la preocupación de si el Contrato de Concesión debe ser autorizado únicamente con un Poder del Presidente de la República, o si en adición se debe buscar autorización en el Congreso.
 - El Artículo 3 de los estatutos de la empresa, que dice: "*Objeto. La compañía tendrá por objeto operar la Base de Datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), encargarse de la tesorería y administración del Sistema Único de Registro, así como el procesamiento de la información correspondiente a dicha Base de Datos. Como consecuencia de lo antes indicado y sin que la siguiente enunciación pueda ser considerada como limitativa, la Sociedad podrá dedicarse*

~~a todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto arriba señalado o que fueren de naturaleza a favorecer el desarrollo de la compañía y facilitarle el cumplimiento de su objeto social, así como a toda otra actividad de lícito comercio permitidas por las Leyes de la República Dominicana~~". En ese sentido, entendemos que esta empresa debe tener un objeto único.

- El Artículo 11.7, que dice "*Transferencia de Acciones a Compañías controladas directa o indirectamente o a sus accionistas. Todo accionista podrá efectuar transferencias de acciones dirigidas a personas morales controladas directa o indirectamente por dicho accionista, con sujeción a los porcentajes accionarios asignados a cada serie de acciones, previa comunicación al Consejo de Directores*". Este artículo viola la Ley 87-01 donde se establece que los accionistas serán las ARS y AFP privadas, por lo que sugerimos que se elimine ese Artículo.
- En los documentos constitutivos no aparece una publicación certificada en periódico de circulación nacional con relación a la constitución de la compañía UNIPAGO, S.A.
- En adición a la TSS, el Consejo se reserva el derecho de en cualquier momento auditar al PRISS y empresa privada, a través de cualquiera de las entidades que conforman el Sistema.
- Aunque no aparece explícitamente en el documento, ratificamos lo establecido en el párrafo 2 del Artículo 28, sobre el derecho que le asiste a la DIDA de acceder sin costo alguno a la Base de Datos del SUIR.

Base de Datos

- Debemos establecer claramente que la Base de Datos siempre será propiedad del Estado Dominicano y que el uso de la misma debe establecerse claramente, o sea, que no se podrá ceder este derecho a ninguna institución privada para la comercialización de la misma. Referimos al Apéndice F-2 del Contrato firmado entre el CNSS y PAGOSS que dice: "*Sistema Único de Información y Recaudo: Es una base de datos única desde el punto de vista de la Norma y descentralizado desde el punto de vista operativo*"
- En ese sentido, debemos dejar claramente establecido que esta empresa no puede hacer ningún tipo de negociación con el software y la base de datos del SDSS, ya que son propiedad exclusiva del Estado Dominicano.
- Sólo el Estado Dominicano garantiza la confidencialidad y la privacidad de las informaciones en la Base de Datos y la no comercialización de las informaciones privadas de las personas.
- En cuanto a la definición de EPBD "*Empresa procesadora de la Base de Datos que opera contratada por el PRISS*", somos de opinión de que deben firmarse dos contratos ya que la Ley concede en el Artículo 28 al PRISS y en el Artículo 86 a una Empresa Privada la operación acordada de la Base de Datos del Sistema. Es un contrasentido que el PRISS pueda conceder a la empresa privada el procesamiento de la información y recaudo del Sistema, cuando no le pertenece y, además, porque significaría que,

relación contractual. "Los Contratos no producen efectos, sino respecto de las partes contratantes; no perjudican a tercero ni le aprovechan".

- En el Modelo Conceptual presentado por la empresa UNIPAGO, define “*Clientes: Entidades participantes en el SDSS, a los cuales se les prestarán servicios objeto de la compañía, a cambio de una retribución monetaria (tarifa)*”. Solamente el PRISS, como lo establece el Artículo 28, Párrafo II, está facultado a cobrar una comisión por transición.

Atentamente,

Luis Catano
Contralor General

~~Dionis Veras~~
~~Subgerente General~~

Bernardo Defilló
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales

Persia Alvarez
Superintendente de Pensiones

Henry Sahdalá
Gerente de Tesorería

Nelsida Marmolejos
Directora de la DIDA

José Miguel Fernández
Representante de los Afiliados
ante el PRISS

[illegible]